



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica



**ANDALUCÍA & CANTABRIA & CATALUÑA &
COMUNIDAD VALENCIANA & GALICIA & ISLAS
BALEARES & ISLAS CANARIAS & PAÍS VASCO &
PRINCIPADO DE ASTURIAS & REGIÓN DE MURCIA**

Bases para el debate **LA GESTIÓN DEL LITORAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

*El papel de las comunidades autónomas en el camino hacia una
Gestión Integrada de las Áreas Litorales (GIAL)*

1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA

2. NORMATIVA

3. COMPETENCIAS

4. INSTITUCIONES

5. INSTRUMENTOS

6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

7. RECURSOS

8. CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

9. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

10. PARTICIPACIÓN



Proyecto Red Española de Gestión Integrada de Áreas Litorales (REGIAL)

Proyecto “Red Española de Gestión Integrada de Áreas Litorales (REGIAL)”
Financiado por la Fundación Biodiversidad y la Universidad de Cádiz

Redacción: Javier García Sanabria, Javier García Onetti

Dirección: Juan Manuel Barragán Muñoz

Revisión y coordinación regional: Juan Luis Domenech Quesada

gestioncostera.regial@uca.es

Relación de entrevistados:

- *Juan Luis Domenech Quesada. Responsable de Medio Ambiente de la Autoridad Portuaria de Gijón, miembro del Observatorio del Litoral de la Universidad de La Coruña y miembro del Grupo de Sistemas de Gestión Costera.*
- *Ramón Galán Cortés. Jefe de la Demarcación de Costas de Asturias. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Gobierno de España.*
- *M^a José Rodríguez Carbajal. Oficina de Asuntos Europeos. Área Institucional y de Servicios Generales. Presidencia del Principado de Asturias.*
- *Arturo Colina Vuelta. Área de Ordenación del Territorio. INDUROT (Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio). Universidad de Oviedo.*
- *Elena Fernández Iglesias. Área de Geodinámica Externa. INDUROT (Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio). Universidad de Oviedo.*
- *Jesús Valderrábano Luque. Área de Botánica. INDUROT (Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio). Universidad de Oviedo.*
- *Jorge Luís Alcázar Álvarez. Centro de Experimentación Pesquera de la Consejería de Medio Rural y Pesca. Gobierno del Principado de Asturias.*

Las conclusiones y afirmaciones expuestas en este documento no tienen por qué coincidir con la opinión o las aportaciones de los expertos consultados. Tanto los miembros de REGIAL como los responsables del presente informe agradecen su desinteresada colaboración, así como la de aquellos otros expertos que si bien no fueron inicialmente entrevistados, también han ofrecido su opinión y ayuda.

Cádiz, enero de 2011

El presente documento es uno de los 10 informes elaborados para cada una de las comunidades autónomas costeras española. Forman parte del proyecto para la constitución de la Asociación Red Española de Gestión Integrada de Áreas Litorales (REGIAL) y se han realizado a partir una metodología común, que ha conllevado más de 70 entrevistas a lo largo de dos meses en las diez comunidades autónomas. Con este trabajo se pretenden aportar los elementos necesarios para sustentar el debate interno de constitución de dicha Red, cuyo objetivo no es otro que mirar al presente y al futuro de las costas españolas, abriendo un necesario proceso de reflexión y diálogo, partiendo de la búsqueda de puntos de encuentro y la construcción puentes, sin dejar de realizar la reflexión crítica necesaria para ello. La información contenida es el resultado de un trabajo de síntesis y abstracción, basado en la experiencia de los miembros de REGIAL y de los expertos entrevistados al efecto. Pese a la fase de investigación para complementar el proceso, este trabajo no pretende ser descriptivo o académico, pues no es el objetivo que motiva su elaboración. Para realizar las conclusiones y propuestas expuestas se han tomado como referencia los principios de la Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)¹ consensuados por los miembros de la Red. De igual forma, debe apuntarse la intención de la Red de incorporar en este proceso de reflexión a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

¹ La Gestión Integrada de Áreas Litorales es un proceso dinámico, continuo e iterativo destinado a promover el desarrollo sostenible de las zonas costeras mediante la integración de políticas, objetivos, estrategias y planes sectoriales en el espacio y el tiempo y la integración de los componentes terrestres y marinos del litoral. Se trata, por tanto, de un instrumento al servicio de una política pública basado en la cooperación y la participación (Barragán Muñoz, J. M., 2003).

1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA

Asturias vive en una dualidad entre la protección ambiental de su extraordinario patrimonio natural y su desarrollo industrial. Por ello, la preocupación ambiental ha estado presente en la política asturiana desde sus primeros pasos como Comunidad Autónoma. Sin embargo, no ha existido una visión integral y omnicomprensiva de los problemas a través de herramientas horizontales, sino que éstos se han abordado de manera muy sectorial, focalizando los esfuerzos en sectores ambientales muy concretos, como los espacios naturales, las aguas superficiales, la contaminación atmosférica.

De cualquier forma, es cierto que Asturias siempre apostó por una unidad de gestión del medio ambiente. En efecto, en la primera estructura orgánica de la Administración regional, creada por la Ley 1/1982, se optó por llevar el nombre del medio ambiente al de una Consejería, aunque no exclusiva de estos temas, la Consejería de ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

Asturias ha demostrado una **voluntad política para proteger y gestionar de manera sostenible sus áreas litorales**. El Principado cuenta con un alto grado de protección urbanística de su litoral por medio de los distintos instrumentos de ordenación del territorio que ha ido desarrollando y otros más relacionados con la protección de espacios. De hecho, Asturias incluyó el 85% de su línea de costa en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (*Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias, mayo de 2008*).

El **principal instrumento para la gestión del litoral asturiano viene de la mano de la ordenación del territorio**. En efecto, ya desde el año 1991 las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias dispusieron la elaboración de una Directrices Subregionales para la franja costera (aprobadas en 1993), y éstas a su vez la elaboración del **Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA)**, aprobado en agosto de 2005.

Esta apuesta continuó con la elaboración de la **estrategia MAREA**, que propone la creación de un **marco de gobernanza para la gestión de las áreas costero-marinas de Asturias** a través de acuerdos entre las escalas regional, estatal y europea y con la creación de una Comisión para la gestión de los asuntos costero-marinos en el ámbito regional. Con este trabajo, el Principado demostraba su apuesta por estar a la vanguardia en lo relacionado con la nueva política marítima europea, y de hecho la estrategia MAREA aparece como ejemplo de buenas prácticas en Europa. Sin embargo, después del año 2007 parece haber habido un cambio en las prioridades políticas del Principado y aún no ha sido aprobada la estrategia Marea a pesar de contar con un plan de actuaciones para el período 2007-2013.

Otro documento de interés lo constituye la **Estrategia de Desarrollo Sostenible** del Principado de Asturias, de mayo de 2008. Entre sus actuaciones destaca la propuesta de *“avanzar en la gestión integrada de la franja costera, incorporando a la misma un enfoque que incluya todos los aspectos, no sólo en la franja litoral, sino también en el mar, utilizando como base todos los agentes e instituciones implicadas en el documento MAREA: el Mar, una Estrategia para Asturias”*. También propone en relación a la gestión costero-marina continuar desarrollando el POLA, con la colaboración de la Administración General del Estado. Sin embargo, nada se ha avanzado en la tramitación para la aprobación de esta Estrategia de Desarrollo Sostenible, que fue valorada positivamente en septiembre de 2008 por el Observatorio de Sostenibilidad y desde entonces se encuentra en participación pública en su página web, habiéndose habilitado un correo electrónico para recibir las aportaciones.

Por todo ello, aunque diversos trabajos e instrumentos reconocen e intentan avanzar hacia una gestión integrada de las áreas litorales asturianas, el Principado mantiene una

política en temas costero-marinos de carácter sectorial, muy relacionada con la ordenación del territorio.

En los últimos años se detecta un parón en la aprobación de instrumentos que en su etapa de elaboración parecieron una apuesta política seria del principado, pero que no han sido puestos en práctica.

En consecuencia, **no existe actualmente una política asturiana específica para la GIAL.**

2. NORMATIVA

El marco normativo asturiano relacionado con la zona costero-marina se caracteriza por su **carácter sectorial**. En efecto, **no existe ninguna ley que permita la gestión integrada de las áreas litorales asturianas**. Los instrumentos de mayor interés para el litoral se encuentran generalmente relacionados con la ordenación del territorio. Predominan los instrumentos normativos relacionados con la protección de espacios naturales, los vertidos industriales y la depuración de las aguas, y los relativos a la contaminación atmosférica.

A continuación se destacan algunos instrumentos normativos de interés para la gestión del litoral asturiano:

- **Ley 1/87 de 30 de marzo, de Coordinación y Ordenación Territorial**. Dispone la elaboración de unas Directrices de Ordenación del Territorio.
- **Decreto 11/91, de 24 de enero, por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias**. Disponen la elaboración de unas Directrices Subregionales para la franja costera.
- **Decreto 107/93, de 16 de diciembre (BOPA nº 38, de 16/02/94). Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio para la franja costera de Asturias**. Disponen la elaboración del Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA), aprobado en el 2005 (BOPA nº 197, de 25 de agosto de 2005).
- **Decreto 77/92 de 29 de octubre**, por el que se regula el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del litoral.

La asignatura pendiente no es tanto la elaboración de nuevos instrumentos como el cumplimiento de los ya existentes. Lo anterior no es óbice para que sea necesario contar con un instrumento normativo que permita la gestión integrada del litoral asturiano, por ejemplo, estableciendo instrumentos de coordinación entre administraciones, órganos de participación específicos para el litoral, programas educativos sobre el medio costero-marino, la creación de instituciones para la recogida, ordenamiento y procesamiento de toda la información referente al litoral, órganos de asesoramiento, convenios con las instituciones universitarias y de investigación para la innovación, etc.

3. COMPETENCIAS

Asturias no contó con competencias que le permitieran el desarrollo de una política medioambiental hasta la reforma de su Estatuto de Autonomía mediante la **Ley Orgánica 1/1994 de 24 de marzo**. Hasta entonces disponía por lo general, en temas de medio ambiente, de competencias “de desarrollo legislativo y ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado”. Desde esta fecha, en temas costero-marinos, Asturias pasó a tener competencias, conforme al **Artículo 10 de su Estatuto de Autonomía**, en el desarrollo legislativo y la ejecución de Espacios Naturales Protegidos y Ordenación del Sector Pesquero, y la

competencia exclusiva sobre pesca en aguas interiores, ordenación del territorio y litoral, urbanismo y vivienda, entre otras.

En la actualidad, **las competencias en la gestión de los espacios costero-marinos asturianos se encuentran repartidas entre diferentes administraciones y escalas territoriales.** La Administración Central, el Gobierno regional y los ayuntamientos “o concejos”, como se denominan en Asturias.

Al igual que en otras regiones, en Asturias se da una **constante concurrencia de competencias de distintas administraciones en el ámbito litoral**, lo que complica seriamente su gestión. El POLA reconoce esta situación y plantea la necesidad de lograr una coordinación entre administraciones basada en la información y la confianza mutua, y buscando la complementariedad en las acciones. Con este objetivo, en su parte tercera, el Plan analiza la cooperación entre administraciones para su futuro desarrollo y concibe la protección costera como una colaboración entre Administraciones en la cual “la Autonómica actúa como agente impulsor y organismo rector y coordinador, al menos desde el punto de vista urbanístico, pero siempre complementando su actividad mediante pactos bilaterales con las Autoridades locales y en los casos en que ello es pertinente con la Administración del Estado”. Para esta coordinación **el POLA sugiere el uso de convenios de colaboración entre administraciones.**

Resulta especialmente interesante en este sentido una de las propuestas que plantea el POLA, los parques-playa (descritos en el apartado de instrumentos), para cuyo desarrollo el Principado de Asturias ha necesitado alcanzar **Convenios con los Ayuntamientos y el Ministerio de Medio Ambiente.**

Otros ejemplos de coordinación entre administraciones, esta vez a iniciativa de la administración estatal, lo constituyen el **Convenio para la colaboración en la gestión del espacio costero**, firmado el 26 de noviembre de 2001 con el Consorcio Costa Norte, formado por los ayuntamientos de Muros de Nalón, Soto del Barco, Castrillón, Carreño y Gozón y la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Avilés, así como el **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado de Asturias en la Gestión Integral del Litoral Asturiano**, firmado el 22 de junio de 2004. Este Convenio de Colaboración tiene el objetivo de establecer un marco de coordinación y colaboración entre las administraciones estatal y regional. Sin embargo, al igual que en otras regiones españolas, el desarrollo de este instrumento ha sido muy escaso, centrado principalmente en la anterior legislatura española (2004-2008), no habiéndose reunido en la presente en ninguna ocasión.

Este hecho parece también tener que ver con la falta de conciencia existente en la Comunidad sobre la necesidad de la coordinación entre administraciones en los asuntos costero-marinos. La cercanía geográfica, la concentración de la población y de las unidades de gestión en el núcleo Oviedo-Gijón-Avilés, hacen de las labores de coordinación un asunto en principio bastante sencillo. Y de hecho existe buena relación entre los administradores, claro que también debida a la ausencia de problemas de relevancia que puedan enfrentar a las administraciones en temas costero-marinos.

Por otro lado el Gobierno del Principado cuenta con la **Estrategia MAREA** (comentada en el apartado de instrumentos). En este documento se considera necesario **crear un marco de gobernanza, que permita la coordinación de todas las Administraciones** y estamentos públicos con competencia en el litoral. Para su creación sería necesario alcanzar acuerdos entre las administraciones regional, estatal y europea. En cuanto a Asturias se refiere, la estrategia pasaría por la creación de una **“Comisión Delegada del Gobierno para la Política Marítima”**, de la que formarían parte todos los Consejeros implicados en políticas que afecten a la costa, dependiente de la Presidencia del Principado. De cualquier forma MAREA aún no ha sido aprobada, lo que parece indicar un cambio en la voluntad política del Principado.

Por todo ello, a pesar de que se cuenta con importantes trabajos encaminados a lograr esa coordinación entre administraciones en la gestión de la franja costera asturiana, **actualmente no se cuenta en la región con ningún órgano de coordinación efectivo para la GIAL.**

4. INSTITUCIONES

No existe una institución específica para la gestión integrada de las áreas litorales de Asturias. De cualquier forma, sí existe un liderazgo claro en la gestión de este espacio ejercido por la **Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras**. Es desde esta consejería desde donde se han elaborado los principales instrumentos para la gestión del litoral asturiano: las Subdirectrices de Ordenación de la Franja Costera y el Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA).

También hay que destacar que en los últimos años hubo un intento desde **Presidencia del gobierno** por asumir este liderazgo. Se elaboró, con una metodología participativa, un documento de gran interés, la estrategia “Marea, el mar una estrategia para Asturias”, que propone un cambio en la estructura organizativa para la gestión costero-marina, en un claro intento de avanzar hacia la gobernanza de este ámbito. Sin embargo este liderazgo fue esporádico, ya que desde 2007 el documento no ha sido objeto de tramitación alguna de cara a su aprobación.

En relación a la Demarcación de Costas, ésta realiza su labor de manera idéntica a las otras regiones costeras estudiadas, desarrollando las líneas de actuaciones impuestas desde la administración central, sin diferencias notables en adaptación al litoral asturiano. Mantiene buenas relaciones con la administración regional aunque el Convenio de colaboración entre ambas instituciones no ha tenido el desarrollo que se esperaba.

5. INSTRUMENTOS

Los de mayor interés se encuentran **relacionados con la ordenación del territorio**. En enero de 1991, en desarrollo de la Ley de Coordinación y Ordenación Territorial de 1987, fueron aprobadas las **Directrices de Ordenación del Territorio de Asturias**, constituyendo el documento marco de la ordenación territorial asturiana. Estas Directrices realizan una serie de propuestas entre las que se encuentran la elaboración de las **Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio para la Franja Costera Asturiana**, que fueron aprobadas en diciembre de 1993.

Las Directrices Subregionales uniformaron la gestión de la costa en los diferentes municipios litorales, tanto en lo referente a la delimitación del **Suelo No Urbanizable de Costas** (ya propuesto en las DOT), como en lo relativo a su regulación de usos, liberando del desarrollo urbanístico la primera franja costera de 500 metros. De este modo, Asturias cuenta con unas 19.000 Hectáreas de terreno litoral protegido.

Las Directrices Subregionales disponen a su vez la redacción de un **Plan Especial de Protección y Ordenación del Litoral Asturiano (POLA)**, como un instrumento que una intereses contrapuestos, la gestión de las tres administraciones y consiga una socialización de la costa permitiendo un disfrute público de la misma sin degradar su medio. Este plan tendrá la naturaleza de un Plan Territorial Especial Supramunicipal conforme a lo establecido en la Ley 3/02 (LRSSOU), y fue aprobado por Acuerdo de 23 de mayo de 2005, adoptado por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA). Este instrumento ha recibido un amplio reconocimiento internacional, siendo el ganador de la sexta edición de

los Premios Europeos de Planeamiento Territorial y Urbanístico convocado por el Consejo Europeo de Urbanistas.

El POLA destaca por ser **uno de los planes de ordenación del litoral pioneros en España**, pero aún más por plantear mecanismos de gestión novedosos para el uso sostenible de un litoral, en general, en buen estado de conservación, con pocas presiones y escaso poblamiento. Es de los pocos instrumentos en la materia que se puede decir que han llegado a tiempo, o que se han elaborado, no tanto en respuesta a un problema, como en previsión al mismo. El Plan dedica su parte tercera a la **cooperación entre administraciones** para el desarrollo del POLA, proponiendo como principal instrumento el fomento de acuerdos y convenios entre las mismas. También dedica buena parte de este apartado a hacer una **estimación de los costes económicos necesarios** para la ejecución de las actuaciones previstas y unas **sugerencias para la distribución de la carga presupuestaria** entre las distintas administraciones.

El POLA plantea los siguientes instrumentos:

1. La **delimitación del Suelo no urbanizable de Costas**, como un espacio reservado para mantener sus cualidades medioambientales y paisajísticas en el que no está permitido la edificación.
2. **Propuestas activas: los parques-playa**, la red de sendas peatonales, las sendas cicloturistas y las actuaciones de regeneración de la cubierta vegetal degradada.
3. **Planes de desarrollo para actuar sobre aspectos específicos**: áreas degradadas por la edificación, núcleos rurales, áreas arqueológicas, campamentos de turismo y redes de alta tensión en la costa.

La principal novedad que aporta el POLA son los parques-playa. Se trata de un instrumento que pretende compatibilizar la protección de las playas con su disfrute público.

Para ello, se propone **vincular a las playas espacios agrarios cercanos que conformarían el Parque-playa**. Su desarrollo precisa la presencia de espacios llanos relativamente cercanos, es decir que exista en el entorno de la playa un espacio adecuado donde poder realizar las actuaciones. Al vincular el suelo agrario a la propia gestión de la playa se permite incrementar los servicios sin que esto conlleve un deterioro ambiental del recurso turístico. El modo de conseguirlo es mediante la creación de dos tipos de parques que evitan la creación de grandes espacios y servicios sin uso fuera de la temporada estival, a saber:

- **Parques permanentes (20%)**. Se desarrolla el uso turístico durante todo el año.
- **Parques de temporada (80%)**. En este caso se desarrolla el uso agrícola-ganadero en el período invernal.

Los parques-playa que se proponen se encuentran **ubicados en las áreas de mayor afluencia turística** y con mejor accesibilidad. Con esta propuesta se consigue incrementar la superficie general de Asturias para usos de playa, sin que ello conlleve un deterioro de los valores ecológicos y medioambientales, y desviando el uso turístico del litoral hacia los enclaves más compatibles para ello, evitando la afluencia masiva en los puntos del litoral más sensibles. Para el desarrollo de los Parques-Playa será necesario alcanzar **Convenios con los Ayuntamientos y el Ministerio de Medio Ambiente**. Por otro lado, el POLA propone comunicar los parques-playa y los 232 núcleos rurales costeros mediante una red de caminos peatonales, el **Sistema de Sendas Costeras**.

Mención especial merece en este apartado el documento **“Marea: la mar una estrategia para Asturias”**. Coincidiendo con la propuesta de la Comisión europea de diseñar una nueva política europea basada en la integración de los diferentes ámbitos sectoriales que dependen o repercuten sobre el medio costero o marino, el Gobierno asturiano se propuso el reto de

participar activamente en este proceso. De este modo la administración regional se puso a trabajar en el **proyecto regional denominado “marea”**, que pretendía poner las bases para el diseño de una política marítima integrada en Asturias, y cuyo resultado final sería presentado a la Comisión Europea como **contribución de Asturias al Libro Verde sobre política marítima europea**. Marea generó grandes expectativas, constituyendo un esfuerzo por la integración de las políticas en el ámbito costero-marino con el objetivo de buscar soluciones que permitan la integración de los agentes públicos y privados implicados en estos ámbitos. Para ello, se pretendía, con la colaboración de todos los agentes implicados, **diseñar un plan de acción para el desarrollo de las actividades costeras y marítimas** de Asturias desde un punto de vista sostenible.

Lo más interesante de la Estrategia Marea es que **hace una propuesta de tipo organizativo**, es decir, responde a la pregunta siguiente ¿cómo podemos organizarnos desde la administración asturiana para afrontar de la mejor manera el reto de la gestión integrada de las zonas costero-marinas? En efecto, en el documento se intenta construir toda una *estructura para la gestión integrada que contempla el nivel regional, estatal y europeo. Con ello lo que se pretende es lograr una gestión pública regional, eficiente e innovadora de un ámbito plurisectorial y en el que intervienen diversas administraciones públicas.*

Como menciona el documento, la situación de partida de Asturias (sin dificultades de envergadura preocupantes), posibilita poner en marcha una estructura de gestión novedosa, basada en la coordinación e integración de todos aquellos agentes que tienen competencias e intereses en el ámbito costero-marino.

Por otro lado, MAREA plantea un ámbito de actuación curioso, *“será aquel en el que impulsar la coordinación y cooperación entre administraciones y responsables de distintas políticas, así como la colaboración y cooperación entre actores de distintas áreas y sectores, tanto públicos como privados, ofrezca un especial valor añadido. En resumen, su objetivo específico es aprovechar mejor las sinergias y minimizar los roces en el sistema marítimo”*.

En base a este ámbito de actuación, la estrategia marítima asturiana se plantea seis **objetivos instrumentales generales**:

- a) Mejorar la cooperación y coordinación interdepartamental e interadministrativa
- b) Mejorar la integración del conocimiento científico y tecnológico en las políticas y sectores del ámbito marítimo y costero
- c) Mejorar la cooperación e integración de actores del sistema marítimo y costero
- d) Promover la cooperación con otras regiones y territorios europeos
- e) Adaptar la formación del capital humano a las necesidades del sector marítimo
- f) Mejorar el aprovechamiento de la financiación pública disponible para los objetivos estratégicos de la política marítima

Para responder a estos objetivos, la estrategia MAREA **plantea la siguiente propuesta de estructura de gestión**:

1. En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

1.1 Comisión Delegada del Gobierno para la Política Marítima, integrada por los Consejeros con competencias en el ámbito marítimo y dependiente de Presidencia. Asistida por un gabinete técnico. Sus funciones serán las de coordinar las actuaciones a realizar en el marco de la estrategia y encargarse de las relaciones de la región de Asturias con el exterior en asuntos relacionados con el ámbito marítimo.

1.2 Órganos de asesoramiento y apoyo:

- **Comité científico.** Formado por expertos tanto públicos como privados (universidades, administraciones,...). Asesorará a las administraciones competentes en la toma de decisiones y participará y se integrará en los organismos similares a nivel europeo e internacional.

- **Foro marítimo asturiano.** Formado por todos los agentes sociales y económicos de la región implicados en el desarrollo de la estrategia marítima regional. Permitirá continuar con las perspectiva de integración e implicación en la gestión pública de los diversos colectivos que ya han comenzado a participar en el diseño de la estrategia MAREA desde el período inicial de consulta y elaboración.

2. En el Estado Español:

2.1 Propuesta al Estado español de realizar una efectiva coordinación de las Conferencias Sectoriales competentes, Planes conjuntos de actuación con las **Comunidades Autónomas costeras que así lo deseen (Convenios de colaboración).**

2.2 Propuesta al Estado español de un **Protocolo General con las Comunidades Autónomas costeras** en el que se establezca el marco general y la metodología para el desarrollo de la colaboración en el área de la política marítima integrada.

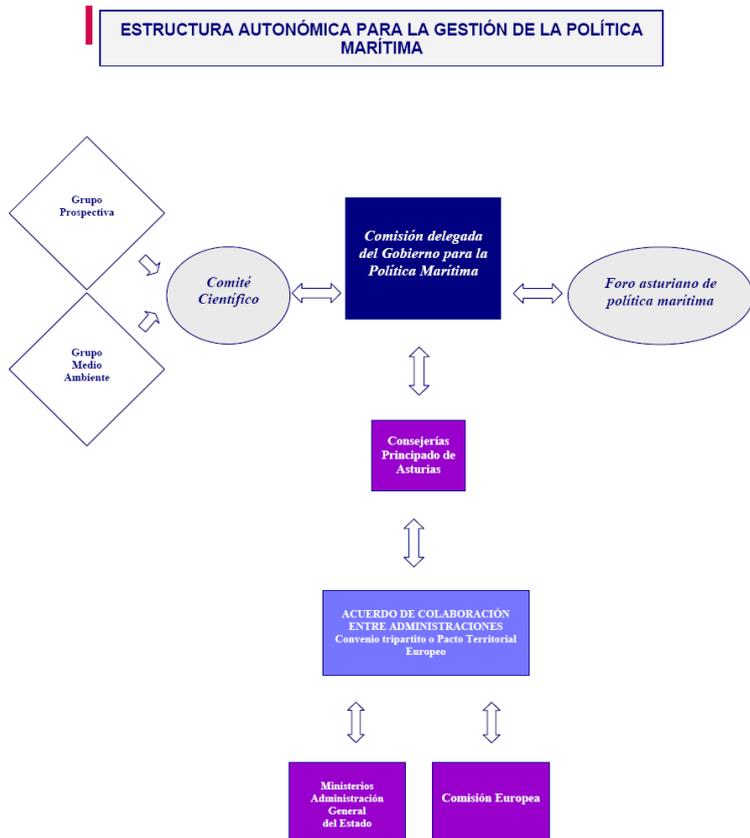
3. A nivel europeo:

3.1 **Propuesta de acuerdo de colaboración a tres niveles:** regional, estatal y europeo (Convenio tripartito o Pacto Territorial Europeo entre la CCAA, el Estado español y la Comisión Europea).

3.2 **Propuesta de creación de un Consejo Consultivo en el espacio marítimo transnacional** del que forma parte el Principado de Asturias. Dentro de este Consejo se propone crear "Comités Científicos Marítimos".

Por último, en la Estrategia se proponen una serie de **actuaciones que deberían haber sido impulsadas desde el Gobierno regional en el período 2007-2013**, a través de la también propuesta Comisión Delegada para la Política Marítima.

La Estrategia MAREA aparece como **ejemplo de buenas prácticas** en varias publicaciones de carácter europeo, sin embargo, y a pesar de los recursos económicos, humanos y de tiempo invertidos, el documento final, a pesar de haberse terminado en 2007, **aún no ha sido aprobado.**



partiría a la hora de afrontar las actuaciones propuestas en la Estrategia Marea con el fin de organizar mejor el trabajo y conocer qué recursos habría que destinar. De cualquier forma, más de tres años después de haber sido finalizada la elaboración de la estrategia esta explicación resulta a todas luces insuficiente y la situación de parálisis más parece deberse a una falta de voluntad política que a un proceso de organización de tipo técnico.

El gobierno del Principado también se encuentra implicado en el **Proyecto “e-Coastatlantic”**, que establece una visión común de la gestión integral de zonas costeras en los países del Arco Atlántico.

Por último, destaca en la administración asturiana, la **posibilidad de poder tramitar online** las autorizaciones de usos en la Zona de Servidumbre de Protección o también la concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre en puertos.

6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La formación de los administradores del litoral asturiano está mayoritariamente vinculada a la ordenación del territorio y la ingeniería, destacando también la presencia de biólogos marinos. Se observan **importantes deficiencias en relación a una formación específica para la gestión integrada de las áreas litorales**, aspecto que no se está cuidando por parte de la administración por medio de programas de capacitación de los gestores. Se echa en falta una política institucional al respecto.

Por otro lado, no se ha llegado a valorar suficientemente las necesidades formativas para la gestión de los asuntos costero-marinos relacionadas con algunas habilidades sociales (resolución de conflictos, dinamización social, etc.), y destrezas personales (técnicas directivas, capacidad de análisis y síntesis ante problemas complejos, etc.). Este problema se encuentra tanto en la administración como en el sistema universitario asturiano, no existiendo una oferta adecuada al respecto.

En la Universidad de Oviedo no existe una oferta formativa específica para la GIAL, lo más relacionado es un Grado en Geografía y Ordenación del Territorio y un máster universitario en “Biodiversidad Marina y Conservación”, enfocado a la gestión de la biodiversidad marina, y que cuenta con una asignatura obligatoria titulada “Gestión integrada de la zona costera”. Este máster forma parte además de un Erasmus Mundus “European Master in Marine Biodiversity and Conservation”, en el que participan las universidades de Gante, Bremen, Paris-VI, Faro, Klaipeda y Oviedo

7. RECURSOS

No se han logrado identificar, en el presupuesto del gobierno asturiano para el 2010, partidas presupuestarias destinadas específicamente a la gestión integrada del litoral. No es posible identificar un programa de inversiones serio que aborde la gestión del medio costero-marino en sus diferentes aspectos (formación, capacitación, educación y concienciación, participación, herramientas para la gestión, información, investigación, etc.).

El POL realiza en su parte tercera una estimación del presupuesto de todas las acciones a realizar en desarrollo del Plan, resultando un total de unos 137,9 millones de euros lo que vendría a equivaler a una **inversión promedio de unos 17,23 millones de euros durante unos 8 años**. Sin embargo, el presupuesto destinado al desarrollo del POLA viene contemplado en el Programa económico 433B de “Fomento de las actividades urbanísticas”, que viene desarrollado por el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, pero cuyo monto total **tan sólo asciende a 5,35 millones de euros a repartir entre tres objetivos**, uno de

los cuales es el desarrollo del POLA, “con inversiones orientadas a su conservación y/o a la recuperación de espacios, como es el caso de los accesos y la adecuación del borde litoral de la Ciudad de Vacaciones de Perlorá”.

Resulta **imposible conocer mediante los presupuestos generales cuál ha sido el total invertido para el desarrollo del POLA**, la consulta del detalle por subconceptos del programa económico al que se encuentra asignado no aclara nada al respecto. Tampoco se conocen, que no quiere decir que no existan por la dificultad que entraña distinguir los recursos de los presupuestos generales destinados al litoral, otros recursos de interés para la GIAL en Asturias.

En conclusión, **no están claros los recursos que destina el gobierno del principado a los asuntos costero-marinos**, existe una clasificación de los recursos por conceptos muy genéricos difícilmente imputables al desarrollo de un instrumento o proyecto concreto. De cualquier forma, parece claro que estos recursos son insuficientes, al menos en lo referente al desarrollo del principal instrumento vigente con que en la actualidad cuenta el gobierno del Principado para la gestión de sus áreas litorales: el POLA.

8. CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

Asturias dispone de un conocimiento de su medio litoral aceptable para la toma de decisiones, por lo general los problemas y las causas que los originan son de sobra conocidos, pero en ocasiones las medidas adoptadas para corregirlos no son las más adecuadas y, en muchas ocasiones, suelen ser insuficientes o escasamente desarrolladas.

Salvo algunos programas de vigilancia ambiental (Instituto Español de Oceanografía, Autoridad Portuaria de Gijón ...) no se conocen programas continuados de investigación o de actualización del conocimiento del medio litoral asturiano. Los trabajos realizados sobre el litoral suelen ser esporádicos y la información y el esfuerzo generado suele perderse en las distintas instituciones. Es necesario un sistema de información específico del litoral asturiano y un mayor y periódico esfuerzo en la actualización y generación de nuevo conocimiento sobre la zona costero-marina del Principado.

En la Universidad de Oviedo existen varios Departamentos y Áreas de conocimiento relacionadas, directa o indirectamente, con el medio litoral en sus diferentes facetas. Entre ellas cabe señalar el **Departamento de Geografía**, el Área de Ecología, perteneciente al **Departamento de Biología de Organismos y Sistemas**, o el área de Geodinámica Externa, del **Departamento de Geología**. Precisamente al Área de Ecología pertenece el **grupo de investigación de Ecología de Sistemas Acuáticos** que, entre sus líneas de estudio, aborda la Ecología de ecosistemas litorales.

Por otro lado, la administración autonómica asturiana cuenta con la **Dirección General de Pesca**, dependiente de la **Consejería de Medio Rural y Pesca**, que es la encargada de gestionar la competencias de pesca marítima en Asturias, como la regulación de las distintas especies explotadas, las modalidades de explotación y los caladeros, apoyar y financiar la industria pesquera, tanto en fase extractiva (flota), como comercializadora (Cofradías de Pescadores y empresas transformadoras) y regular las enseñanzas náutico pesqueras. Como organismo asesor para estas materias y dependiente de ella, destaca el **CEP (Centro de Experimentación Pesquera)**, cuyo cometido es asesorar al Principado de Asturias en gestión pesquera y en la explotación y conservación de recursos marinos, realizando los estudios y proyectos de investigación necesarios para tales fines. Un museo-acuario sobre especies del Cantábrico y artes de pesca, abierto al público, completa los equipamientos del CEP para divulgar, principalmente entre los escolares asturianos, pero también entre el público en general, las características del mar y la pesca regionales.

Entre los organismos estatales, hay que mencionar el **IEO (Instituto Español de Oceanografía)**, organismo científico asesor de la Administración Española en materia de pesca y conservación de recursos. Su actividad normalmente trasciende el ámbito regional, ya que se ocupa de recursos marinos de gran distribución, por lo que sus proyectos suelen ser transnacionales. Para desarrollar la Red Natura 2000 en el ámbito marino, ha desarrollado el proyecto Indemares, de estudio de áreas marinas singulares, que en aguas de Asturias abarca el Cañón de Avilés y la plataforma marginal El Cachucho.

Además, destaca en Asturias el **INDUROT (Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio)**. Se trata de un centro propio de la Universidad de Oviedo dedicado a la investigación, al asesoramiento técnico sobre los aspectos relacionados con la ordenación del territorio, los recursos naturales y el medio ambiente en general y a la actividad docente de tercer ciclo. Este instituto colabora con frecuencia con la administración pública asturiana.

Existe una publicación sobre el estado del medio ambiente asturiano “Perfil Ambiental de Asturias 2008”. Se encuentra basada en indicadores y constituye el primer informe sobre el medio ambiente realizado por la administración asturiana. Ha sido elaborado por la Oficina de desarrollo sostenible, cambio climático y participación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. De cualquier forma se trata de un informe basado en unos indicadores muy genéricos que no trata el litoral como un ámbito de análisis específico, sino que aborda el medio ambiente en general desde una perspectiva sectorial. Por otro lado, aunque en el documento se manifiesta la intención de que sea un trabajo periódico, el informe no ha tenido continuidad, existiendo sólo el relativo al año 2008. Sin embargo, existió la voluntad de su elaboración anual ya que el Observatorio de Sostenibilidad de Asturias tiene entre sus funciones la revisión anual antes de su publicación del informe sobre el estado del medio ambiente.

También existe un Servicio de Atención Ciudadana del Principado de Asturias, pudiéndose solicitar cualquier tipo de información pública. Se ha comprobado el servicio y el resultado ha sido muy satisfactorio, recibiendo respuesta en 1-2 días con links directos a la información solicitada.

9. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Asturias cuenta con centros de interpretación (diez centros asociados a espacios naturales) y otros equipamientos para las labores de educación y sensibilización ambiental. El Principado también tiene una recopilación de materiales para la educación ambiental entre los que se encuentran publicaciones temáticas, guías y juegos interactivos. Además, existen en el Principado campañas de educación y sensibilización para la protección de incendios, el ahorro de agua y energía o el reciclaje; y también programas educativos como el programa “Presta”, “Brumas” o la “Red de Escuelas por el reciclaje”.

Referidos al litoral existen diversos centros didácticos o culturales dedicados a la concienciación y al conocimiento del medio marítimo-costero, como el museo-acuario del Centro de Experimentación Pesquera (Gijón), el Museo Marítimo del Cantábrico (Gozón), el Centro de Interpretación del Cabo de Peñas (Gozón), el Centro de Visitantes de la Autoridad Portuaria de Gijón, el Acuario Municipal de Gijón, el Museo del Calamar Gigante (Luarca), el observatorio de aves del Cabo Torres (Gijón), el Centro de Interpretación de la Ensenada de Zeluán (Avilés), el Centro de Interpretación de la ría de Villaviciosa y otros.

10. PARTICIPACIÓN

La Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, es la Dirección General desde la que se desarrollan las actuaciones relativas a la participación ciudadana. También existe un apartado de participación en la web del Principado donde se informa sobre todos los **procesos con trámite de participación ambiental abierto**, pudiendo acceder a la información y siendo posible la presentación de alegaciones de forma electrónica.

Por otro lado, el **Observatorio de la Sostenibilidad de Asturias**, aunque se trata de un órgano consultivo de la administración asturiana en materia de medio ambiente, incluye en su página web una plataforma para la participación en la que se informa sobre la manera de participar en la aplicación de la Directiva Marco de Aguas y la posibilidad de presentar alegaciones a la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Asturias a través del envío de las alegaciones a un correo electrónico.

En definitiva, a pesar de las múltiples iniciativas recientes encaminadas a potenciar determinadas actividades marítimas (ampliación puerto de El Musel, Zona de Actividad Logística –que permite alejar la industria de la costa-, creación de la primera Autopista del Mar entre Francia y España (Gijón-Nantes), creación de un laboratorio marino off-shore para el desarrollo de energías alternativas, o nuevos centros de investigación marina proyectados), **ni existe en la comunidad autónoma asturiana un órgano que posibilite la participación en los temas costero-marinos, ni tampoco se detecta una cultura participativa en la sociedad asturiana**, y cuando existe este interés la forma más común de participar es a través de los grupos ecologistas y conservacionistas.